Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 090/12 de fecha 06 de noviembr 2012

RESOLUCIÓN Nº 090-010/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 56/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA OFTALMOLOGÍA".

VISTO: El Memorando PR/DBS / Nº 2422/12, de fecha 01 de [illegible]mbre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a [illegible]ación del Consejo de Administración el Informe de la Comisión de Estudio de Ofert[illegible]rrespondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 56/12 "Adquisición de Equipos para Of[illegible]a"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DASDEM [illegible]1, de fecha 16 de setiembre de 2011, el Departamento de Electromedicina, de la D[illegible]e Apoyo y Servicios, solicitó la "Adquisición de Equipos para Oftalmología", co[illegible] Bueno de la Gerencia de Salud, adjuntando las especificaciones técnicas corresp[illegible]dientes;

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 0298/12 [illegible] 22 de marzo de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se encue[illegible]ado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012, con el ID Nº 240154, Li[illegible]Pública Nacional **"Adquisición de Equipos para** Oftalmología" - Monto 2012: G. 80[illegible]000.- Total G. 892.000.000.- (Guaraníes ochocientos noventa y dos millones);

Que, por Memorando DBS/T[illegible]/C //11, de fecha 18 de junio de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó q[illegible]ado se encuentra reprogramado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) [illegible]egún el siguiente detalle: ID Nº 240154 - Licitación Pública Nacional "Adquisici[illegible]pos para Oftalmología" – Monto 2012: G. 802.800.000.- Total G. 892.000.000.- (G[illegible]an[illegible]s ochocientos noventa y dos millones);

Que, por Mem[illegible]ando DBS/TC/Nº 0773/12, de fecha 03 de julio de 2012, la Unidad Técnica de Contratacio[illegible]ormó que el llamado se encuentra reprogramado en el Programa Anual de Contrataci[illegible]C) 2012, según el siguiente detalle: ID 240154- Licitación Pública Nacional – MON[illegible]2012: G. 802.800.000.- Total G. 892.000.000.- (Guaraníes ochocientos noventa y dos [illegible]

Que la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 3011/12, de fecha 18 de abril de 2012, informó que existe disponibilidad presupuestaria por un total de G. 802.800.000.- (Guaraníes ochocientos dos millones ochocientos mil), que afecta al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, equipos y herramientas en general" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1089/12, de fecha 18 de

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

abril de 2012. Cabe aclarar que el presente llamado es Plurianual y afect[a] al Ejercicio 2013, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondien[te];

Que, por Resolución C.A. N° 058-004/12, de fecha 24 de juli[o] 20[12], el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitació[n] Pública Nacional N° 56/12 "Adquisición de Equipos para Oftalmología"; 2°) Aprobar el P[liego] de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 56/12 "Adquisición de Eq[uipos] para Oftalmología"; Disponer la publicación conforme lo establecido en la Ley N° 205[4]/3 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Infor[mación] de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de P[revisión] Social;

Que, por Nota PRDGBS N° 1046/12, de fecha 0[7] de agosto de 2012, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones P[úblicas] la Licitación Pública Nacional N° 56/12 "Adquisición de Equipos para Oftalmología";

Que, en fecha 02 de octubre de 201[2] se emitió la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones, en respuesta a las consultas realizadas por los potenciales oferentes;

Que, en fecha 02 de octubre de 2012 se emitió la Addenda N° 2, por la que se prorroga el acto de apertura de sobres de la LP[N] 56/12, para el día 11 de octubre de 2012, a las 10:00 hs;

Que, conforme consta en [el] Acta 112/12, de fecha 11 de octubre de 2012, a las 10:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los oferentes en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

1. ARGON S.R.L.: según Lista de Precios cotiza por un monto de G. 770.440.000.- (Guaraníes setecientos setenta millones cuatrocientos cuarenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.024832.0000.
2. F[illegible]CAL CENTER S.A.: Según Lista de Precios cotiza por un monto de G. [illegible].360.- (Guaraníes quinientos ochenta y cinco millones ciento ochenta y nueve mil [illegible]ntos sesenta), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10[illegible]00.000.- (Guaraníes diez y nueve millones quinientos mil). Empresa: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 31.1508.0004296.0000.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 56/12 "Adquisición de Equipos para Oftalmología", en fecha 25 de octubre de 2012, elevó a la

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Milce Lovera Seguel
Coordinadora

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/12 de fecha 06 de noviembr 2012

RESOLUCIÓN N° 090-010/12

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consej de Administración, su Informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas recomendando adjudicación a la Empresa ARGON S.R.L., y desestimar a la firma FAI OPTICAL C NTER S.A., por no dar cumplimiento a la presentación de los documentos sustanciales, en al Art. 60° Inc. 1 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y declarar desiertos los ítems 3, 4 y 6 por no contar con oferta alguna;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINI ON DEL
INSTITUTO DE PREV OCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma ARGON L, la Licitación Pública Nacional N° 56/12 "Adquisición de Equipos para Of a", conforme al siguiente cuadro:

ARGON S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Proc.	Cantidad	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	42183018-002	Tonometro de	Unidad	Unidad	HAAG STREIT / SUIZA	5	9.900.000	49.500.000
2	42183023-007	Autorrefractometro	Unidad	Unidad	GRAND SEIKO/JAPÓN	14	45.500.000	637.000.000
5	42183009-001	Autorrefractometro	Unidad	Unidad	TAKAGI/JAPÓN	6	990.000	5.940.000
7	42295104-002	Set diagnostico	Unidad	Unidad	DELTRONIX/BRASIL	2	39.000.000	78.000.000
							Total G.	770.440.000

Total Adjudicado – LPN 56/12: G. 770.440.000.- (Guaraníes setecientos setenta millones cuatrocientos cuarenta mil), IVA Incluido.

2°) Declarar desierto los siguientes: ÍTEM 3: AUTORREFRACTÓMETRO PORTÁTIL; ÍTEM 4: AUTORREFRACTÓMETRO PEDIÁTRICO; e ÍTEM 6: SET DIAGNÓSTICO DE PUPILAS PARA BAJA VISIÓN, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 --

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a imprimir los trámites para la realización de un segundo llamado para la adquisición de los ítems declarados desiertos.-

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del Contrato.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Coordinadora Segueira
Dpto. de Gestión de Bienes y Servicios

RESOLUCIÓN N° 090-010/12

5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social l[illegible] del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de [illegible]cias.----------

6°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios [illegible] del Departamento de Electromedicina será la Administradora del Contrato.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los [illegible] administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proced[illegible]go, conforme al marco legal correspondiente, contra presentación de factura[illegible] informe de recepción.----------

8°) Imputar la erogación al rubro y ejercicio co[illegible]ente.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y ar[illegible]----------

SC/gl.

FDO: ABOG. FERNANDO S[illegible]CETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZA[illegible]OSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO [illegible]RNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN [illegible]ENGA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRIS[illegible]SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.